



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 04 de Marzo del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de Marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°162-2020-CF/FCS.- Callao, 04 de Marzo del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 046-2020-DEPE-FCS, con fecha de recepción 24 de febrero del 2020, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la **Programación Académica de los Exámenes de Aplazados 2020-S**.

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante resolución N° 261-2018-CU de fecha 06 de Diciembre del 2018 se aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2019-A y 2019-B, Ciclo de Nivelación 2020-N y Exámenes de Aplazados 2020-S de la Universidad Nacional del Callao.

Que, para fines de cumplimiento de la programación antes mencionada, se hace necesario aprobar la Programación Académica de los Exámenes de Aplazados 2020-S.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de Marzo del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** con eficacia anticipada la **Programación Académica de los Exámenes de Aplazados 2020-S de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud**.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana

Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico